

**Memorando Nro. MAG-DDGUAYAS-2023-1248-M**

**Guayaquil, 20 de junio de 2023**

**PARA:** Sra. Mgs. María Luisa Cruz Riofrio  
**Directora de Seguimiento y Evaluación de Planes Programas y Proyectos**

**ASUNTO:** Acta Compromiso

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), resuelve establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública; para los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral de Transparencia y Control Social.

Así también, de conformidad con lo dispuesto en la resolución emitida por la entidad de control en su Artículo 11.- Para las Instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado, respectivamente en lo que se refiere a la Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía, en su parte pertinente expresa: Literal h) *“Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el informe que se entregue al CPCCS y deberá implementarse en la gestión del siguiente año.”*.(El énfasis me pertenece).

Y en atención al Memorando Nro.MAG-DSEPPP-2023-0156-M, suscrito por la Directora de Seguimiento Evaluación de Planes, Programas y Proyectos, me permito poner en su conocimiento el Memorando Nro. MAG-UGDPGEG-2022-0065-M, suscrito por la Responsable de la Unidad de Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica, mediante el cual adjunta acta de compromiso consolidada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Cesar Augusto Villavicencio Solorzano  
**DIRECTOR DISTRITAL GUAYAS**

Referencias:

- MAG-DSEPPP-2023-0156-M

Anexos:

- mag-ugdpeg-2023-0065-m.pdf

- acta\_compromiso\_-\_rendición\_de\_cuentas\_guayas\_2022-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. MAG-DDGUAYAS-2023-1248-M**

**Guayaquil, 20 de junio de 2023**

Copia:

Srta. Diana Fernanda Velez Maestre  
**Servidor Público de Apoyo 4**

Lcda. Natalia Melina Velasco Morante  
**Servidor Público 1**

Sra. Lcda. Ángela Elizabeth Noboa Ramírez  
**Servidor Público 3**

nv